

BASES DEL V CONCURSO FOTOGRAFICO DE AGUAVIVA

OBJETO

La finalidad del concurso es fomentar la creatividad y promocionar nuestro municipio mediante la creación de un fondo fotográfico representativo del mismo, así como poner en valor y dar a conocer la diversidad y riqueza cultural, arquitectónica, etnográfica y paisajística del municipio, por lo que las imágenes presentadas al certamen deberán hacer referencia a cualquiera de estos aspectos.

TEMÁTICA

Se establecen cuatro categorías diferentes para poder recoger de manera más amplia el objeto del concurso, las cuales serán:

- Patrimonio histórico y arquitectónico
- Naturaleza y paisaje
- Fiestas Mayores
- Alfombras del Santísimo Misterio

PARTICIPANTES

Podrán presentarse a este concurso cuantas personas lo deseen. Las fotografías sólo podrán ser presentadas por sus propios autores, deberán ser inéditas y no haber sido premiadas, ni reconocidas o seleccionadas en otros certámenes. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías por categoría.

No se publicarán ni aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente, que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

PRESENTACIÓN

Las fotografías ser presentarán en formato digital deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico info@aytoaguaviva.es, figurando en el asunto del correo la frase “V Concurso Fotográfico de Aguaviva”. Asimismo se deberá incluir:

- Título de cada fotografía y categoría en la que participa.
- Datos personales y de contacto: nombre y apellidos, población, dirección postal, teléfono y correo electrónico (esta información será custodiada por la organización y sólo se dará a conocer en el momento de la concesión de premios, ya que el jurado no tendrá ninguna referencia sobre la autoría de las fotos a la hora de puntuarlas).

Una vez enviada la documentación, el remitente recibirá un correo de confirmación de la recepción de las fotografías.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El Jurado será designado por el Ayuntamiento de Aguaviva y su composición se dará a conocer al hacerse público el fallo. Estará formado por personas vinculadas de alguna manera al mundo de la fotografía, la gestión cultural o el turismo, y con conocimientos reconocidos en esos ámbitos.

El propio Jurado determinará su sistema de trabajo, evaluación y votación, y su fallo será

inapelable. Se informará a los ganadores vía e-mail o teléfono del resultado, así como del lugar y la fecha de la entrega de los premios del concurso. El fallo se hará público a través de la web del Ayuntamiento y en los perfiles en las redes sociales.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de admisión de los trabajos finalizará el 15 de octubre de 2019.

Las bases de participación se podrán consultar también a través de internet en la página web municipal, www.aguaviva.es.

PROPIEDAD DE LAS IMÁGENES

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Aguaviva. En cualquiera de los usos que el Ayuntamiento haga de las mismas, aparecerá mencionado el autor. El resto de las fotografías podrán ser utilizadas eventualmente para la realización de exposiciones temporales sobre la muestra fotográfica o publicaciones, haciendo constar en todo momento el nombre del autor.

Los/las concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

Todos los datos personales de los participantes serán tratados con la máxima confidencialidad por parte de la organización según lo establecido en la ley orgánica española 15/1999 de protección de datos (LOPD).

PREMIOS

En cada una de las categorías, se establece un premio dotado con 100€ y un ejemplar del libro sobre la historia de Aguaviva recientemente editado por el Ayuntamiento de la localidad.

Si el jurado así lo estimase, todos o algunos de los premios podrían quedar desiertos.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Serán excluidas del concurso aquellas propuestas que incurran en cualquier incumplimiento de estas bases. Todas las incidencias que surjan no previstas en las mismas serán resueltas por el Ayuntamiento de Aguaviva.